



**LA CASA DEL MARQUÉS DE LA ROSA
Y DE MOTA DE TREJO
EN LA CALLE DE FERNÁN GONZÁLEZ
DE LA CIUDAD DE BURGOS**

ÁNGELA PEREDA LÓPEZ *

El Marquesado de la Rosa inició su vinculación con la ciudad de Burgos en 1709 cuando Don Fernando de la Cerda y Denti, V Marqués de la Rosa y de la Mota de Trejo, contrajo matrimonio con Doña María Bibiana de Torquemada, señora de Olmos, Torrecitores, Santa Cecilia y Pinedillo por ser heredera del mayorazgo de los Ortega Cerezo de Torquemada (1). La ciudad de Burgos acogía, en aquel tiempo, la casa principal del mayorazgo, en la actualidad señalada con el número 48 de la calle de Fernán González, una de las vías más importantes de la ciudad en época medieval y moderna, al transcurrir por ella el Camino de Santiago. (Figura 1)

(*) Documentalista Oficina de Gestión del Área de Rehabilitación del Centro Histórico de Burgos.

(1) FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, Francisco: *Historia genealógica y heráldica de la Monarquía Española. Casa Real y Grandes de España*. Madrid. Jaime Ratés. 1907. Tomo I.



Figura 1. Vista aérea del barrio donde se ubica el inmueble número 48 de la actual calle de Fernán González. Casa principal del Mayorazgo de los Ortega Cerezo y después del Marquesado de la Rosa.

El origen de la casa Ortega de Cerezo se remonta al siglo xv, cuando Don Fernán García Ortega, Señor de Olmos de Cerrato y Santa Cecilia, personero (procurador) de Palenzuela y caballero de la Banda fundó, el 25 de agosto de 1478, un mayorazgo en Palenzuela a favor de su hijo Juan, habido de su matrimonio con Doña Juana García de la Vega, a pesar de no ser éste el primogénito.

Don Juan Ortega, el heredero del vínculo, desempeñó la carrera eclesiástica con gran brillantez, ocupó el Obispado de Almería, fue Sacristán Mayor de los Reyes Católicos, Provisor de Villafranca, Arcipreste de Palenzuela, Vicario general de Burgos y Abad de Santander. Sucedió en los Señoríos de Olmos a su padre y en Santa Cecilia tras el fallecimiento de su madre (2). El Obispo aportó al vínculo la localidad de Torrecitores y su jurisdicción adquirida en 1483 a Don Diego de Rojas y Sandoval.

(2) LÓPEZ MARTÍN, Juan: *La Iglesia de Almería y sus Obispos*. Almería. Instituto de Estudios Almerienses. Caja Rural de Almería. Unicaja. 1999. Vol. I. p. 153-167.



Al no contar Don Juan Ortega con descendientes directos, el mayorazgo, tras su fallecimiento, debía pasar a su hermano Don Hernando o Fernando, que era el primogénito. Consciente del destino del mayorazgo familiar, realizó una escritura de fundación de un nuevo vínculo en la escritura de testamento realizado en la ciudad de Burgos el 3 de octubre de 1512. A esta fundación quedaban vinculadas, entre otras propiedades: la casa donde residía situada en el Barrio de San Esteban; el lugar y fortaleza de Citores, con sus pastos, montes y términos; las martiniegas de Citores; las martiniegas de Viejarrubia y Paules, con sus heredades; el lugar de Pinedillo, con sus términos, prados, tierras, huertas, montes y molinos, que compró a la viuda de Diego Carrillo.

Los dos lugares de Torrecitores y Pinedillo contaban con ocho vecinos a finales del siglo XVI. Con muy poca vecindad llegaron a mediados del siglo XIX cuando fueron agregados al Ayuntamiento de Avellanosa de Muñó, suponemos que como consecuencia de la Ley de Desvinculación de 11 de diciembre de 1820 y ratificada por otra Ley de 30 de agosto 1836, por la cual quedaban suprimidos todos los mayorazgos y otorgaban la posibilidad a los propietarios de vender sus posesiones vinculadas.

La escritura de testamento del Obispo de Almería dejaba como sucesora y heredera a su hermana, Doña Leonor de Peral, y después de sus días al hijo de ésta, su sobrino predilecto llamado Andrés, quien adoptó el apellido Ortega Cerezo. Tomó a su sobrino bajo su protección y le recomendó, el 26 de febrero de 1507, para la plaza de sochantre, canónigo a cuyo cargo estaba la dirección del canto en el coro que había quedado vacante en la Iglesia Catedral de la ciudad de Burgos (3). El Cabildo catedralicio, en sesión de 4 de marzo, designa a Don Andrés Ortega de Cerezo para ocupar la plaza de sochantre (4). El Obispo había estipulado que después del óbito de su

(3) ARCHIVO CATEDRAL DE BURGOS (en adelante A. C. BU.). Libro Registro 35, f. 64.

(4) A. C. BU. Sección de Libros Registros. REGISTRO 35, f. 72.



sobrino dedicado, como él, a la carrera eclesiástica, su mayorazgo debía recaer en uno de los hijos de su sobrina, Doña Isabel de Ahumada, casada con Don Pedro de Torquemada.

El sochantre, como consecuencia de lo anteriormente expuesto, decidió fundar su propio mayorazgo para legarlo al heredero que él dispusiera, ya que a lo largo de su vida había reunido un importante patrimonio. La fundación del vínculo aparece recogida en la escritura de testamento que se otorgó en la ciudad de Burgos el 18 de marzo de 1546 ante el escribano Bernardino de Santotis (5), conservada en el archivo catedralicio. En dicha escritura vincula todos sus bienes de censos, juros, heredades y bienes muebles, y nos detalla todas las propiedades que poseía en la ciudad de Burgos, entre las cuales se encontraban «las casas donde yo moro, y otras junto a estas que tienen otras pequeñas debajo que suelen andar las unas y las otras en 7.125 mrs.», estas casas serían las que ocuparían el solar en la actualidad ocupado por la casa número 48 de la calle de Fernán González.

Don Andrés Ortega de Cerezo señala también, dentro de sus bienes, unas casas en la calle Tenebregosa, que las disfrutaba Francisco de Pereda por las que pagaba un alquiler de 8.500 mrs.

Además se había hecho con varias propiedades en el barrio de Santa Dorotea, en las inmediaciones del Convento de monjas Canónicas Agustinas y del que los Ortega Cerezo fueron grandes mecenas. La escritura de testamento de 1546 ponía de manifiesto que el padre del sochantre y hermano del obispo, Don Andrés o Don Alonso Fernández de Cerezo, fue el fundador de la institución, por lo que ordenaba «...que en la capilla mayor principal de la iglesia del dicho monasterio de Santa Dorotea donde está enterrado el obispo mi señor y mis padres y hermanos no se puedan enterrar sino fueren los que heredasen mi mayorazgo y que en la dicha capilla ni alguna otra de la dicha iglesia ni en parte alguna de ella ahora sea en capillas

(5) A. C. BU. Sección de Libros. LIBRO 6, f. 181- 212.



o fuera de ellas en paredes o suelos o en cualquier parte de la dicha iglesia no se pueda enterrar persona ninguna sin licencia ni expreso consentimiento del patrón que heredase mi mayorazgo que dan para ello y los que se enterrasen sean parientes y criados y éstos en sepulturas llanas sin que lleguen ni perjudiquen a las que hoy están y sin que paguen cosa alguna por ellas pues han de ser en el suelo y fuera de la capilla principal que ahora está losada, y en las otras capillas de Nuestra Señora de la Concepción y de San Juan de Ortega se entierren los poseedores que hubieren sido de mi mayorazgo en arcos dando al dicho monasterio y dejándoles hasta 1.000 mrs. de renta porque rueguen a Dios por ellos».

En este convento están sepultados el primer Obispo de Almería, Don Juan Ortega, su sobrino Don Andrés Ortega de Cerezo, y los sucesores en el patronazgo del mismo. Una de las mandas del sochantre manifiesta su deseo de «ser sepultado en el monasterio de Santa Dorotea, extramuros de esta ciudad, enfrente de la sepultura del Obispo mi señor e que me hagan un arco no tan alto ni llegado al altar sino que en todo haya conocimiento el cual sea honesto a vista de mis cabezaleros y tenga en la delantera una piedra de jaspe sobre que afirme mi bulto y en ella una medalla de alabastro o de otra piedra que mejor mostrare en el jaspe esculpido de un mancebo con un letrado...».

Otra de sus mandas nos hace saber un trato realizado con el gran artista Juan de Vallejo que debía ser ejecutado tras su defunción. Se trataba de la realización de «...un carnero desde la sepultura de mis padres que tomen las gradas del altar y llegue hasta mi sepultura con su puerta y bóveda en que se puedan enterrar las personas de mi linaje...».

La relación del artista con el sochantre se debía a la labor desempeñada en la fábrica de la Catedral. Juan de Vallejo había recibido el encargo de reconstruir el cimborrio que Juan de Colonia ejecutó en 1489 y que se había derrumbado en 1539. La buena relación entre ambos hizo posible que el sochantre se comprometiera con la fábrica a contribuir con 300 ducados a la reconstrucción de este elemento, si bien no había terminado de



ÁNGELA PEREDA LÓPEZ

abonar cuando redactó sus últimas voluntades por lo que realizó una manda en la que ordenaba a sus cabezaleros hacer pagos anuales de 50 ducados hasta condonar la deuda. El escultor había recibido también el encargo, una vez finalizada la obra en la seo, de llevar a cabo obras en la torre de Mazuelo de Muñó, que Don Andrés Ortega había comprado, ese mismo año de 1546, a Don Juan de Rojas, Marqués de Poza.

En el barrio de Santa Dorotea poseía unas casas con su huerta alquiladas a García de Porres quien abonaba, anualmente, 3.000 mrs.; tres pares de casas con su huerta que disfrutaban los capellanes del Convento, y otras casas enfrente del mismo que estaban derruidas cuando redactó su testamento, por lo que ordena se edificasen para que en ellas residieran los curas adscritos al cenobio.

El testamento recoge la obligación, por parte de los sucesores en el vínculo, de llevar el sobre nombre o apellido «Cerezo», así como que por armas tengan «*Una torre blanca con un león atravesando por ella con una fuente al pies y tres flores de lises blancas en campo azul y un cerezo en campo blanco*». Debían asumir el compromiso de no llevar otras armas por principales sino fuera por orla, con la pena de perder el derecho de sucesión si no se cumplía. El escudo se corresponde en esencia al que permanece en la fachada del inmueble del Marqués de la Rosa y de la Mota de Trejo. (Figuras 2 y 3)



Figuras 2 y 3. Vistas del inmueble número 48 de la calle de Fernán González



Nombró por su universal heredero a Don Pedro Ortega Cerezo de Torquemada y Melgosa, su sobrino nieto, que era el heredero de los señoríos de Torrecitores y Pinedillo por herencia de su madre Doña Isabel de Ahumada. Pero fue su deseo unir estos señoríos con los de Olmos y Santa Cecilia en un solo miembro de su linaje, como ocurría en tiempos del Obispo Don Juan de Ortega, y para lograrlo el sochantre propuso el matrimonio entre Don Pedro Ortega Cerezo, su heredero, y Doña Francisca Ortega de la Vega, hija de Don Hernando o Fernando Ortega y Doña Ana Fernández de Salazar. El enlace debía contar con el beneplácito de Don Hernando Ortega y con la condición de que Doña Francisca Ortega aportara al matrimonio el mayorazgo que fundaron sus bisabuelos, con las mejoras y los aumentos que a lo largo del tiempo se habían ido haciendo, además del resto de la herencia de su padre. El matrimonio se hizo realidad por lo que en el último cuarto del siglo XVI en la figura de Don Pedro Fernández Cerezo de Torquemada se vincularon los señoríos de Olmos, Citores, Santa Cecilia y Pinedillo.

El joven matrimonio debía cumplir otra de las cláusulas que consistía en residir y tener casa donde la tenía el sochantre, adecentando en ellas los aposentos que fueran necesarios para poder morar como «su persona y estado» lo requería, y que «...la habite y tenga abierta y que él por su persona o mujer hayan de residir y estar de morada cuatro meses al año juntos o interpolados...». La obligación de tener la casa abierta y ocupada ha hecho posible que a pesar del incendio sufrido, creemos en el siglo XVIII, se volviera a reedificar en la segunda mitad y haya llegado hasta nuestros días, aunque bastante modificada al pasar a convertirse en un edificio de vecindad. Su ubicación en la actual calle de Fernán González presupone que se trataba de un edificio noble.

La historia de la calle de Fernán González de la ciudad de Burgos, su trazado, sus edificios y sus transformaciones han sido los protagonistas de distintas publicaciones. Entre los siglos XIV y XVI esta rúa era la elegida por nobles, regidores, mercaderes y clérigos de fortuna para ubicar su residencia. Los solares en esta vía eran los más caros de la ciudad y, salvo excepciones,



carecían de huertos y jardines, por existir una alta densidad de edificación (6); característica que va a compartir la casa que tratamos. Se situaba en el segundo tramo de la actual calle, que se extendía desde el final de la denominada calle de San Llorente (donde en la actualidad arranca la subida al Colegio de Saldaña) y la iglesia de San Nicolás; y tuvo varias denominaciones Patenería, Coronería, Correría o Pellejería. Su fachada principal está enclavada en la calle de Fernán González, Camino de Santiago, declarado Bien de Interés Cultural, y mira a la Catedral de Burgos, Patrimonio Cultural de la Humanidad, además, su fachada posterior mira a las traseras de la iglesia de San Esteban, actual Museo del Retablo y Bien de Interés Cultural, con lo que queda patente el enclave tan singular que disfruta.

Gran parte de las casas de ese tramo, durante el siglo xv fueron propiedad del Cabildo de la Catedral, aunque poco a poco fueron pasando a manos seculares. La primera noticia que tenemos del edificio que ocupaba el solar objeto de nuestro estudio, data de 1401 y dice así: «En veinte de septiembre de mil cuatrocientos y uno, los Señores Capellanes del Número de la Santa Iglesia de esta ciudad, por testimonio de Joan Sánchez de Camargo, Escribano Público, otorgaron censo perpetuo enfitéutico (7), por el cual dieron a Alfonso Yáñez, vecino de esta dicha ciudad, un solar de casas, que tenían y les pertenecía, en ella, y a do dicen la Patenería del que abajo se hará expresión, el cual Censo perpetuo fue aceptado por el referido Alfonso Yáñez, y se obligó a pagar en cada un año perpetuamente a los citados capellanes, y por el día de San Juan de junio de cada uno, florín y medio de oro del cuño de Aragón o su valor» (8). Sabemos que estas casas fueron habitadas, pos-

(6) PAYO HERNÁNZ, René J.: «Burgos», en *Casas y Palacios de Castilla y León*. Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura. p. 57-58.

(7) Censo enfitéutico: Cesión perpetua del dominio útil de un inmueble, mediante el pago anual de un canon y de laudemio por cada enajenación de dicho dominio. En la actualidad todos los censos son redimibles.

(8) ARCHIVO MUNICIPAL DE BURGOS (en adelante A .M. BU.): HI-4336. f. 73; IBÁÑEZ PÉREZ, Alberto C.: *Arquitectura civil del siglo xvi en Burgos*. Caja de Ahorros Municipal de Burgos. Burgos. 1977.p. 306.



teriormente, por su hijo Juan Yáñez, cuando el 12 de agosto de 1421, se realizó un inventario de los bienes existentes en ellas por parte del Cabildo de la Catedral (9).

Unas décadas más tarde pasó al sochantre de la misma, Don Andrés Ortega de Cerezo, suponemos por un contrato censual a perpetuidad, aunque desconocemos la fecha exacta. Podemos aventurar que pasaron a sus manos entre 1507, fecha en que es nombrado sochantre de la catedral, y 1520 por una referencia indirecta. El día 6 de marzo de ese año es adjudicatario de un censo de unas casas en el Barrio de Pozo Seco, y al señalar los aledaños de las mismas se especifica que «va a la redonda por la calle a las traseras de las casas del sochantre». Si vemos la imagen aérea del inmueble podemos observar como las traseras de las casas de la calle de Fernán González pudieron dar a una calleja que comunicaba con Pozo Seco (10). (Figura 1)

A partir de este momento existen testimonios documentales de este edificio que demuestran que permaneció como una propiedad del mayorazgo de los Ortega Cerezo hasta finales del siglo XIX.

Este censo fue ratificado y aprobado por Don Pedro Ortega Cerezo de Torquemada, sobrino del canónigo, ante el escribano público de esta ciudad, Andrés Santotis, el 16 de marzo de 1582. En esta escritura reconoce tener las casas anteriormente señaladas por herencia (11). Posteriormente, Don Jerónimo Ortega Fernández Cerezo de Torquemada Melgosa, Sr. de los lugares de Olmos, Citores y Pinedillo, sus Torres y Casas Fuertes, y de la del lugar de Mazuelo, el 19 de abril de 1622, y ante el Escribano Juan de Medina, reconoció y ratificó el censo perpetuo sobre las casas de la calle de la Coronera, en la que obligaba los bienes del Mayorazgo del que era

(9) A. C. BU. Sección Libros Registros. REGISTRO 5, f. 51 r y 51 v.

(10) A. C. BU. Sección Libros. LIBRO 18. f. 27-30.

(11) ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE BURGOS (en adelante A. H. P. BU). Protocolos Notariales. Leg. 5693, Escribano Andrés de Santotis. f. 445 y ss.



poseedor para la paga y cumplimiento del contrato de censo. En la escritura se obligaba a abonarles cada año perpetuamente 397 mrs y medio de renta «en cuyo solar se hicieron unas casas y el presente se halla a do dicen la calle de la Coronaría, lindan con casas que fueron de Don Francisco de Gaona, con otras casas que posee dicho Don Jerónimo de Ortega, por detrás la calle del Pozo Seco y plaza, y por delante la calle pública (12). Estuvo casado, en primeras nupcias con Doña Mencia de Lerma y Castro, con la que tuvo descendencia, y en segundas nupcias con Doña Constanza Briceño de Duero, que fue quien, por su testamento de 2 de enero de 1674, agregó las Escribanías de Burgos al Mayorazgo de los Torquemada.

El sucesor fue Don Antonio Manuel Fernández de Torquemada Ortega y Cerezo Breceño y Osorio, Caballero que fue del Hábito de Santiago, que casó con Marian Nieto de Silva, quienes tuvieron como primogénito a Don Gaspar de Torquemada y Nieto, nacido en la ciudad de Burgos y bautizado en la iglesia de San Gil el 16 de diciembre de 1657 (13).

Don Gaspar de Torquemada y Nieto desempeñó el cargo de Escribano Mayor del Ayuntamiento y Crimen de la ciudad de Burgos, con voz y voto en él. Contrajo matrimonio con Doña Josefa María Jacinta de Urbina y Velasco, natural de Miranda de Ebro, quienes tuvieron por hijas legítimas a Doña María Bibiana de Toquemada, sucesora del mayorazgo, que fue bautizada en la parroquia de San Gil de Burgos el 9 de diciembre de 1676; y a Doña Mariana, de la que no se tienen más noticias. Doña María Bibiana casó en primeras nupcias con Don

(12) A. H. P. BU.. Protocolos Notariales. Leg 6237. Escribano: Juan de Medina, f. 247. A. M. BU. Sección Histórica HI-4336. f. 73.

(13) ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (en adelante A. H. N.) Órdenes Militares. Orden de Caballeros de Santiago. Expte. 1891. *Pruebas para la concesión del Título de Caballero de la Orden de Santiago a Joaquín de la Cerda y Torquemada, natural de Madrid, Mayordomo de Su Majestad, con la futura de la Encomienda de las Casas de Córdoba*. La documentación nos ofrece datos sobre la genealogía y filiación de Joaquín de la Cerda y Torquemada referida a sus padres y a sus abuelos paternos y maternos.



Antonio de Silva y Cisneros, II Marqués de Tenebrón, quedando viuda en 1707 sin tener descendencia, y posteriormente contrae matrimonio con Don Fernando de la Cerda y Denti, Marqués de la Rosa y de la Mota de Trejo, con quien tuvo dos hijos, Don Joaquín y Doña Ana María de la Cerda y Torquemada. En su persona terminó esta célebre familia de Torquemada, conocida en Castilla desde mediados del siglo XIV, cuyos mayorazgos habían sido fundados en 1452, con facultad Real del Señor Don Juan II, por Don García Fernández de Torquemada y Doña Leonor García de Lerma, séptimos abuelos directos de la Marquesa de la Rosa.

En la figura de su hijo Don Joaquín de la Cerda y Torquemada queda incluido el Mayorazgo de los Ortega Cerezo de Torquemada en el Marquesado de la Rosa hasta la sucesión de ambos a favor de los propietarios del Palacio de Viana. El título de Marqués de la Rosa fue concedido por Carlos II el 12 de julio de 1683 a Don Francisco de Trejo y Monroy, Corregidor de Burgos y Málaga (14).

El sexto Marqués de la Rosa nació en Madrid, en la casa familiar de la calle de los Peligros, el 26 de octubre de 1719. La familia, parece ser, había dejado de residir en la ciudad de Burgos para hacerlo en Madrid, donde se encontraba la Corte y las posibilidades de promocionarse, aunque manteniendo la casa familiar en la ciudad del Arlanzón. Cuando contaba con 23 años, en 1742, tramitó un expediente para obtener la merced del Hábito de Caballero de la Orden de Santiago, que nos ha aportado numerosa información sobre sus padres y abuelos. Tuvo los cargos de Regidor perpetuo preeminente de la Ciudad de Burgos, Escribano Mayor de su Cabildo, poseedor de las cuatro Escribanías del Crimen y del número de la misma ciudad, Mayordomo de Semana de los Reyes Felipe V, Fernando VI y Carlos III, Secretario del Secreto del Santo Oficio de la Inquisición, Caballero profeso de la Orden de Santia-

(14) GONZÁLEZ DORIA, Fernando: *Diccionario Heráldico y Nobiliario de los Reinos de España*. Ed. Bitácora S. A. San Fernando de Henares. Madrid. 1957. p. 215.



go y comendador de las Casas de Córdoba de la Provincia de León. Se sabe que falleció, también en Madrid, el 31 de octubre de 1767. Estuvo casado con Doña María Guadalupe de Vera de Aragón (15). En la actualidad, existe en Madrid una calle titulada La Virgen de los Peligros, que va desde la calle de Alcalá a la calle del Caballero de Gracia, paralela a la calle Montera.

Don Joaquín de la Cerda y Torquemada, Marqués de la Mota y Trejo, aparece como propietario del inmueble en el «Libro Mayor de lo Raíz y Personal del Estado Seglar. Tomo 2º y último» y el «Libro de Memoriales Seglares», del Catastro de Ensenada (16), en el que se recoge la declaración del Administrador del Marqués, Don Pedro de Corteta, el 5 de junio de 1751:

«Primeramente dos casas unidas a la calle que llaman de la Coronería, tienen de largo por el suelo 72 pies, de ancho 50 pies y de alto 44 pies, por dicha calle real surcan por el solano por los herederos de Juan Sánchez de Cos, abrigo con la casa de Don Rafael Gil Delgado, por la parte de atrás que mira a San Esteban corresponden los aires de regañón y cierzo, sus habitaciones no se pueden poner por haberse quemado y por lo mismo están inhabitables y no reditan nada».

Si tenemos en cuenta que el pie equivale a 0,28 m., el edificio, antes del incendio, tenía una anchura de 14 m., una profundidad de 20,16 m., y una altura de 12,32 m.

También nos hace referencia al tipo de vinculación que tenía el Marqués con la ciudad de Burgos, a través de los oficios de Escribano del Número y del Crimen que no ejercía él mismo sino que tenía arrendados: «Un oficio de Escribano de Número de esta ciudad, cuya propiedad pertenece al Sr. Marqués y lo ejerce Manuel Rodríguez de Iturriaga, quien paga por su renta

(15) FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, Francisco: *Historia Genealógica y heráldica de al monarquía española. Casa Real y Grandes de España*. Vol. IV, p. 379 –411.

(16) ARCHIVO DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS (En adelante A. D. P. BU.). Catastro de la Ensenada. Burgos. Libro de Memoriales Seglares, f. 643 y s.; Libro Mayor de lo Raíz y Personal del Estado Seglar. Tomo 2º y último, f. 267 v. y 268.



270 reales de vellón; Otro también del Número que ejerce José Antonio Herrera y paga de renta 187 reales de vellón; El Oficio más antiguo del Crimen de esta ciudad que ejerce el dicho José Antonio Herrera, produce en cada un año 350 reales de vellón que paga por su renta; El segundo oficio del crimen, que se está sin ejercicio, cuando se arrendaba reditaba 330 reales».

El Marqués era vecino de la Villa y Corte de Madrid, y ejercía como «Mayordomo del Rey nuestro Señor», por lo que no debía venir mucho a la ciudad del Arlanzón puesto que tenía sus propiedades inmobiliarias alquiladas a vecinos de la ciudad. Un apunte curioso es que era propietario de una casa en la Plaza Mayor que también la tenía arrendada «sin el balcón de la esquina que se arrienda no estando en esta ciudad su dueño en días de toros públicos, en 150 reales de vellón más o menos».

El edificio que contemplamos en la actualidad debió levantarse poco después de realizarse el interrogatorio para realizar el Catastro aprovechando los materiales y las zonas que no habían sido dañadas por el fuego. En 1762 se alude al edificio de esta manera: «casa nuevamente reedificada del Marqués de la Rosa» (17). Las dimensiones de la parcela que ocupa son superiores a las declaradas una década anterior, en la actualidad el solar mide 19 m, de ancho por unos 31 m. de profundidad, en el que se incluye un patio al final de la parcela que en su día parece que pudo ser una calle.

El séptimo Marqués de la Rosa, Don Antonio María de la Cerda, en 1778, reconoce hacerse cargo del censo perpetuo sobre las casas que tratamos (18).

La fachada principal del inmueble actual que se erigió entre los años 1751 y 1762, en el centro, nos muestra un escudo de piedra que tiene como timbre la Corona de Marqués, formada por un círculo de oro con piedra y perlas, y con ocho florones, cuatro de ellos en forma de hoja y cuatro en forma de pirámides construidas con tres perlas (visibles solamente

(17) A. C. BU.: Sección Libros. LIB. 18. f. 562.

(18) A .M. BU.: HI-4336. f. 73.



ÁNGELA PEREDA LÓPEZ

una y dos medias de hoja y dos de perlas). También es frecuente que se usen como ornamentos exteriores del escudo las encomiendas y collares de órdenes de caballería. Dichos ornamentos se colocan o bien rodeando el escudo o bien, detrás de éste, de modo que sus extremos salgan por el jefe, punta y flancos del mismo. En el caso que nos ocupa está detrás del escudo, la cruz de la Orden de Santiago, a la que pertenecieron varios miembros de este linaje. Completa el escudo exteriormente la presencia de lambrequines, que son una especie de cintas, hojas, plumas o penachos que parten de detrás del yelmo, en nuestro caso de la corona, y penden formando vueltas y giras por ambos lados del escudo (19). (Figura 4)



Figura 4. Escudo en la fachada principal del inmueble

(19) RIQUEL, Martín de: *Manuel de Heráldica Española*. Barcelona. 1942. Editorial Apolo. p. 37, 45.



El escudo propiamente dicho está compuesto por una bordura que presenta una alternancia de una flor de lis y de un castillo. En su interior dos terceras partes se ocupa con los atributos del linaje Cerezo: escudo cuartelado, 1º y 4º con un cerezo de sinople y 2º y 3º de azur, tres flores de lis. La tercera parte nos presentan las armas, en la parte superior la de los Bermúdez: en campo de plata, un castillo de gules, saliendo de su puerta un caballo enjaezado y superado de una bandera de azur, con una media luna de plata. Los Mota tenían a la flor de lis como una de sus señas de identidad, que también aparece en este escudo de manera repetida. Al tratarse de un escudo de piedra no vemos reflejados los esmaltes y colores que aparecerían en otros soportes.

La torre de Mazuelo de Muñó, hacia 1753, pertenecía al Marqués de la Rosa, Don Joaquín de la Cerda, al igual que la casa que tratamos, y el escudo que encontramos en la fachada, sobre la puerta principal, está timbrado por un sombrero y acostado por un cordón con diez borlas. Su campo partido: 1º, sobre ondas de agua un puente de cinco arcos sumado de una torre con un león atravesado por ella y siniestra de un árbol; 2º: cuartelado, 1º y 4º, un cerezo, 2º y 3º, tres flores de lis ordenadas, las armas de Ortega de Cerezo (20).

La documentación más antigua que hemos localizado en el Archivo Municipal de Burgos sobre este inmueble se fecha en 1888, cuando era su propietario el Excmo. Sr. Marqués de Viana. Eustaquio Domínguez, como administrador de los bienes del referido Marqués, tramitó, el 6 de agosto, la obtención de la licencia para llevar a cabo unas obras consistentes en rasgar una ventana de una tienda para convertirla en puerta de tienda para dar mayor claridad y convertir un tragaluz redondo del entresuelo en una ventana de iguales formas y dimensiones que las que tenía en la fachada del entresuelo. El Ayunta-

(20) OÑATE GÓMEZ, Francisco: *Blasones y linajes de la provincia de Burgos. Tomo II. Partido Judicial de Burgos*. Excma. Diputación Provincial de Burgos. 2001. p. 164-166.

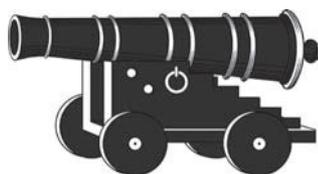


ÁNGELA PEREDA LÓPEZ

miento, en sesión de 5 de septiembre, acordó concederle la licencia (21).

El edificio, en origen, presentaba la disposición común de planta baja, entreplanta, piso principal y buhardilla. A mediados del siglo XX sufrió una transformación, al convertir la entrecubierta en una planta más de pisos y realizar una nueva entrecubierta, que se puede ver con claridad por la diferencia en el tono de los materiales (22). La planta principal o señorial posee una gran altura, mayor que la de las otras plantas como corresponde a una planta noble. El Plan de Ordenación Urbana de 1985, en su catálogo de inmuebles del Centro Histórico, manifestaba que se trataba de una construcción del siglo XVIII o anterior, por lo que desde esta fecha cuenta con una protección ambiental (23). Aunque existen elementos en el inmueble que nos hacen pensar en un origen mucho más antiguo, si bien, tras el incendio que sufrió a mediados del siglo XVIII, tal y como recoge el Catastro de Ensenada, fue reconstruido y ampliado, a la superficie que hoy conocemos.

En los últimos años el inmueble, enclavado en el Área de Rehabilitación del Centro Histórico de la ciudad de Burgos, se ha beneficiado de las ayudas lo que ha permitido su consolidación y mejora de estabilidad, al tratarse de un edificio con estructura de madera.



(21) A. M. BU. 17-1263.

(22) A. M. BU. 17-8660.

(23) A. M. BU. AD-4721/1. Plan Especial del Centro Histórico Burgos. 1990.